

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1878

SANTIAGO, lunes 28 de septiembre de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1. COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHINA - Qingdao	0	30-10-2015	08-11-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las personas que viajan.							0

Imputación: 1529001

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Reembolso	SI
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 5.700.000

Sr. GUSTAVO FARAH KONG, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto participar en Misión Comercial con empresas de Productos del Mar de la Región de Atacama, de la empresa ALGAS FARAH LIMITADA.

Sr. GIORGIO STAGNO FINGER, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto participar en Misión Comercial con empresas de Productos del Mar de la Región de Atacama, de la empresa ALGAS CHAÑARAL S.A.

Sr. CARLOS NODA MORI, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto participar en Misión Comercial con empresas de Productos del Mar de la Región de Atacama, de la empresa CARLOS NODA COM. Y DISTRIBUCION EIRL.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

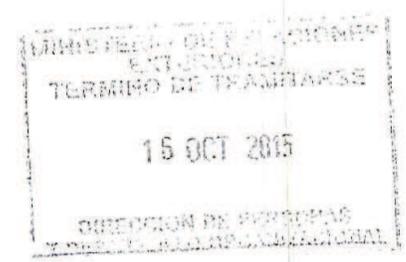
ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

SECCION VIAS Y PASAJES INTERNACIONALES

[Handwritten signature]



Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHINA - Qingdao	0	28-10-2015	08-11-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las personas que viajan.							0

Imputación: 1529001

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Reembolso	SI
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 1.900.000

Sr. VICTOR BUTRON VARGAS, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de La Serena, Chile, con el objeto participar en Misión Comercial con empresas de Productos del Mar de la Región de Atacama, de la empresa VIÑAS BOUTIQUE LIMITADA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**EDGARDÓ RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**